

**V.-** Que el artículo 126 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 21 de 30 de diciembre de 2009 Volumen I) establece:

- “1. *Se podrá aprobar, mediante Resolución del Consejero de Hacienda y Presupuesto (actual Consejero de Economía y Hacienda) el calendario Fiscal.*
2. *Las variaciones del calendario fiscal aprobado por el Consejero de Hacienda y Presupuestos (actual Consejero de Economía y Hacienda), deberán efectuarse por ese mismo órgano, no admitiéndose la prórroga de los mismos salvo que concurran circunstancias excepcionales.”*

**VI.-** Que al efecto de facilitar la información y las tramitaciones tributarias de los contribuyentes se estima conveniente la aprobación de un calendario fiscal en la que se facilite la siguiente información:

- Denominación del tributo.
- Período al que corresponde cada tributo.
- Fecha de inicio del período voluntario de pago.
- Fecha de fin del período voluntario de pago.
- Fecha de la ejecución de las domiciliaciones bancarias.
- Los lugares y modalidades de ingreso.
- La advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, visto informe de la Dirección General de Gestión Tributaria y siendo el Consejero de Economía y Hacienda, al amparo de lo dispuesto en el artículo 126 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla el órgano competente para la aprobación del Calendario Fiscal, VENGO EN DISPONER:

**Primero.- La aprobación del CALENDARIO FISCAL de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2016:**

TRIBUTO	EJERCICIO	PERÍODO	INICIO	FIN	DOMICILIACIONES
TASAS MENSUALES	2016	ENERO	25/01/2016	25/03/2016	01/02/2016
TASAS MENSUALES	2016	FEBRERO	25/02/2016	25/04/2016	01/03/2016
IVTM	2016	ANUAL	01/03/2016	01/06/2016	01/06/2016
AGUA	2015	3T	16/03/2016	15/06/2016	15/06/2016
TASAS MENSUALES	2016	MARZO	25/03/2016	25/05/2016	01/04/2016
TASAS MENSUALES	2016	ABRIL	25/04/2016	25/06/2016	01/05/2016
IBI URBANA	2016	1 PLAZO	01/05/2016	01/08/2016	01/07/2016
TASAS MENSUALES	2016	MAYO	25/05/2016	25/07/2016	01/06/2016
AGUA	2015	4T	16/06/2016	15/09/2016	15/09/2016
TASAS MENSUALES	2016	JUNIO	25/06/2016	25/08/2016	01/07/2016
TASAS MENSUALES	2016	JULIO	25/07/2016	25/09/2016	01/08/2016